

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

129**MADRID****Sección Cuarta****EDICTO**

Doña Cristina García Aranguena, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 253 de 2009, dimanante de juicio de faltas número 539 de 2008 del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, se ha dictado en segunda instancia la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar el recurso de apelación formulado por doña Noelia García Esteban contra la sentencia de fecha 1 de abril de 2009 dictada por el Juzgado de instrucción número 32 de Madrid, en el juicio de faltas número 539 de 2008, resolución que se anula, al igual que el juicio celebrado el citado día 1 de abril de 2009, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento previo al señalamiento del juicio de faltas. Se declaran de oficio las costas de esta segunda instancia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Noelia García Esteban, a quien no ha sido posible notificar dicha resolución, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/42.253/10)